

los Intendentes respectivos. En este supuesto hara V.S. saber a la Villa q. proponga como queda expresado la transacion q. la partzca, bajo la int. de q. sino lo executare se procederá al secuestro de las Escrivanias.

Cuya resolucion traslado a Vn. para que disponga su puntual deuido cumplim.to segun y en los terminos q. por ella se manda; y en otro to medará Vn. aviso de quedar en executarlo.

Dios que. a Vn. m. d. Murcia 23. de Agosto de 1796.

Mas Ramirez

Alcalde mayor de la Villa de Decia.